



Ministerio de Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN Nº 06 **OCTAVO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 28 de diciembre de 2011, en los salones del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la sexta sesión ordinaria del octavo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión el Sr. Reinaldo Avilés P., representante (suplente) de la Subsecretaría del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Sra. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. Sr. Cristián Estades Marfán | Titular, Consejo de Rectores |
| 3. Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 4. Sr. Iván Benoit Contesse | Titular, Corporación Nacional Forestal |
| 5. Sr. Juan Carlos Torres Mura | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| 6. Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 7. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 8. Sr. Pedro Victoriano Sepúlveda | Suplente, Consejo de Rectores |
| 9. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 10. Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |

Asisten también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Sr. Charif Tala y el Sr. Felipe Hernandez, Jefe y profesional respetivamente, del Departamento de Recursos Naturales de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE OBSERVACIONES OBTENIDAS EN FASE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL OCTAVO PROCESO DE CLASIFICACIÓN

El día 25 de diciembre de 2011, se cerró el plazo de consulta ciudadana sobre la propuesta de clasificación del Octavo Proceso de Clasificación, conforme a la Resolución Exenta Nº 1352 de 11 de noviembre de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que somete dicha propuesta a consulta; y a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (RCE). Además, el artículo Nº 26 del RCE indica que, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del plazo de la consulta pública y considerando todos los antecedentes remitidos, el Comité de Clasificación elaborará una propuesta definitiva, la que deberá ser remitida al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para su aprobación.

El Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Secretaría Técnica, recopiló y analizó las observaciones ciudadanas que en esta oportunidad fueron enviadas, estas fueron presentadas al Comité de Clasificación para su evaluación, con los siguientes resultados:

1.1. Observaciones sobre la categoría asignada a dos especies de roedores.

Solicitante: Agustín Iriarte Walton
Biólogo, Flora & Fauna Chile Ltda.

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

- 1.1.1. Revisando la lista del 8° Proceso de Clasificación de Especies, y claramente hay un error en la clasificación de 2 especies de roedores del norte de nuestro país: *Abrocoma cinerea* y *Auliscomys sublimis*.

Un hecho que me pareció extraño (y que sabía de su modificación) es que el Ministerio del Medio Ambiente eliminó la categoría Rara de las categorías de clasificación de especies, lo cual creo que es un error.

En Chile existen muchas especies que debido a las muy específicas condiciones geográficas (largo y delgado), presentan áreas potenciales muy reducidas. Este es el caso de las dos especies de roedores en clasificación. En efecto, ambas especies son EXTREMADAMENTE raras y les correspondería una categoría de amenaza (Vulnerable).

En más de 18 años de trampeos en toda la zona norte de Chile (desde las Región de Arica y Parinacota por el norte a la de Coquimbo por el sur), nunca hemos capturado un ejemplar de *Abrocoma cinerea* y sólo disponemos de una foto de trampa cámara de la localidad de el Tatio en la Región de Antofagasta y una foto de un ejemplar de la zona alta del valle de Copiapó (área cercana al proyecto minero Cerro Casale), Región de Atacama. Se adjunta una foto de este último sitio:



Para *Abrocoma cinerea*, el estudio de COFRE H & PA MARQUET (1999) Conservation status, rarity, and geographic priorities for conservation of Chilean mammals: an assessment. Biological Conservation 88: 53-68. Esta especie aparece bajo la categoría de Vulnerable. En el Reglamento de la Ley de caza N° 19.473 (D.S. N° 5 de 1998) esta especie aparece como Inadecuadamente Conocida (I).

Es importante destacar que en 15 años de trampeos de roedores en la zona norte de Chile (Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo) hemos capturado más de 800 ejemplares. Un

número significativo corresponden a ejemplares de los géneros *Abrotrix*, *Akodon*, *Eligmodontia*, *Phyllotis* y *Calomys*.

A continuación se adjunta una ficha de *Abrocoma cinerea*:

Nombre común: ratón chinchilla de cola corta **Nombre en inglés:** smoky chinchilla-rat

Descripción: mide 24 a 29 cm de largo de cabeza a tronco y cola de 6 a 8; pesa entre 215 y 264 g. Su pelaje es tupido, de tonalidad grisácea y dorsalmente parduzca clara; ventralmente los pelos tienen una base gris con puntas blanquecinas, lo que le da una apariencia general blanca. El pelo que rodea la zona perianal es blanco y las extremidades anteriores y posteriores están cubiertas por pelos blanquecinos. La cola es gruesa, está recubierta de pelos y carece de pincel terminal. Su cabeza es alargada, con grandes orejas redondeadas y grandes ojos.

El ratón chinchilla de cola corta presenta cinco subespecies, una presente en Chile: *Abrocoma cinerea cinerea*; las otras subespecies son *famatina*, *schistacea*, *vaccarum* y *budini*.

Distribución y hábitat: está presente en el sureste de Perú, sur de Bolivia, noroeste de Argentina (desde la provincia de Salta hasta el sur de Mendoza), y noreste de Chile, entre los 3.500 y 5.000 m.s.n.m. En Chile se registra en las provincias de Parinacota y El Loa (I y II Región). Habita grietas en áreas rocosas de quebradas en las altas montañas, y en terrenos arenosos con matorrales.

Conducta: es nocturno; vive en colonias reducidas compuestas por 6 ó más individuos. Aunque vive en el plano, es capaz de escalar muy bien. Construye madrigueras bajo las rocas o en la base de los arbustos, que pueden llegar a medir hasta 18 metros. La época reproductiva ocurre en verano, dada la presencia de individuos juveniles. En las cercanías de Putre (Región de Arica y Parinacota) se describió una hembra con una cría en el mes de abril. La gestación dura entre 115 y 118 días y paren 1 a 2 crías por camada. Es un animal tímido y asustadizo.

Dieta: es herbívoro; su dieta es rica en fibras y tejidos de conducción, desde donde extrae el agua que necesita. Consume, preferentemente, tola (*Baccharis tola*), sabino (*Lupinus oreophilus*) y Aragua (*Adesmia horrida*). Adicionalmente consume semillas, frutas y frutos secos.

Estado de conservación: es Vulnerable, según Cofré & Marquet (1999).

Referencias: Osgood 1943; Mann 1945; Pearson 1951; Miller y Rottmann 1976; Mann 1978; Redford & Eisenberg 1992; Spotorno et al. 1998b; Cofré & Marquet 1999; Muñoz-Pedreros 2000; Cortés et al. 2002.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.1.1. este Comité señala que la ausencia de éxito en los últimos 18 años, en el trampeo para esta especie, probablemente se deba a que el principal tipo de trampas utilizadas (Sherman) dificulta la captura por el tamaño y conducta de este roedor. Una indicación en este sentido, podría ser que cambiando la trampas Sherman por trampas cámara ya se encontró un individuo, en menos tiempo y tal vez con un esfuerzo de captura menor. Además, la ausencia de una descripción de amenazas directas sobre la especie, por el hábitat

alto andino que ocupa, impide utilizar el criterio "B" de UICN, ya que aun cuando se cumpliera el umbral de no estar presente en más de 10 localidades, no se cumple el subcriterio de disminución de la calidad del hábitat, menos aun el criterio de variación poblacional extrema (por ausencia de información).

Por otra parte, el hallazgo de esta especie en la región de Atacama amplía su Extensión de Presencia. Así, se mantiene la categoría asignada previamente a esta especie: PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Por lo tanto, esta observación es **RECHAZADA**.

- 1.1.2. En el caso del ratón de la puna (*Auliscomys sublimis*), es una especie extremadamente rara en el altiplano de Chile. En estos años de estudio (18 años) solo la hemos capturado una vez en las cercanías de Parinacota, y otros investigadores nos informan que es muy rara. Sin lugar a dudas, su congénere el Ratón orejudo boliviano (*Auliscomys boliviensis*) es mucho más común.

Aquí se incluye una ficha de esta especie:

Nombre común: ratón de la puna **Nombre en inglés:** puna greater mouse

Descripción: es de mediano tamaño, presenta 10 a 11 cm de largo de cabeza a tronco, y su cola mide 4 a 6 cm; pesa, en promedio, 38 g. Su pelaje es largo y grueso, marrón grisáceo en el dorso y blanco en el vientre; el dorso de las patas es claro.

El ratón de la puna presenta dos subespecies, una de ellas presente en Chile: *Auliscomys sublimis leucurus*.

Distribución y hábitat: se encuentra en el altiplano, en el sureste de Perú, oeste de Bolivia (Potosí), noreste de Chile y norte de Argentina, entre los 4.000 y 6.000 m.s.n.m. En Chile se registra en las provincias de Parinacota (I Región) y El Loa (II Región). Vive en hábitats abiertos con gramíneas y rocas, así como en áreas arenosas y rocosas con presencia de arbustos.

Conducta: es diurno y aparentemente gregario. Se refugia bajo rocas, en paredes de rocas, o en galerías de *Ctenomys*. En el sureste de Perú no se le encuentra desde octubre a diciembre, probablemente por hibernación.

Dieta: es granívoro frugívoro; consume variedad semillas (38,8%), frutos (28%) y plantas (24,6%), y en menor proporción hongos (5,8%) e insectos (2,8).

Referencias: Osgood 1943; Miller y Rottmann 1976; Mann 1978; Redford & Eisenberg 1992; Cofré & Marquet 1999; Muñoz-Pedreros 2000.

Finalmente, no es efectivo que estas especies sean comunes en los países fronterizos, ya que, en consultas con especialistas de Perú (Daniel Cossios) y Bolivia (Nuria Bernal), ellos nos informan que estas especies no son comunes en sus países.

En el Reglamento de la Ley de caza N° 19.473 (D.S. N° 5 de 1998) esta especie aparece como Inadecuadamente Conocida (I).

Por todo lo anterior, consideramos que no es correcto clasificar a estas especies bajo la categoría de Baja Preocupación (LC). El hecho concreto es que ambas especies son en Chile son muy raras y escasas.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.1.2. este Comité señala que la observación no aporta nuevos antecedentes para un cambio de categoría.

Por lo tanto, esta observación es **RECHAZADA**.

1.2. Observaciones sobre la categoría asignada a *Kagenekia angustifolia*.

Solicitante: Nora Fredericksen Neira

Ing. en Recursos Naturales Renovables, Facultad de Cs. Agronómicas
Universidad de Chile

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

1.2.1. Junto con saludarlos, indico mediante el presente algunas observaciones a la categoría propuesta para *K. angustifolia*, en el contexto del 8vo. Proceso de Clasificación.

Considerando los siguientes antecedentes presentados en la ficha inicial (adjunta):

(1) Extensión de la presencia: 5.000-6.000 km².

(2) Área de ocupación: 158 km².

(3) Variabilidad de individuos maduros: "El número de plantas reproductivas y el número de flores por planta varía drásticamente entre años" (León, 1993 citado por Córdova, 2001). De acuerdo a UICN (2001), página 10, los individuos maduros corresponden a los individuos capaces de reproducirse.

(4) Observaciones de alteración del hábitat de *K. angustifolia* en la actualidad, y presunciones de que esto ocurra en el futuro.

...y los criterios de la versión 3.1 de la UICN (2001), tenemos que *K. angustifolia* se puede clasificar como:

EN B2b(iii)c(iv)

VU B1b(iii)c(iv); B2b(iii)c(iv)

Lo anterior implica que la especie pasaría de la clasificación CASI AMENAZADA (NT) a una de las categorías de especies AMENAZADAS.

En definitiva, les rogaría reevaluar la categoría considerando lo indicado.

Otra cosa: Pienso que sería bueno revisar el dcto. de León (1993) en caso de cualquier duda.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.2.1. el Comité señala que desde el punto de vista de dinámica de poblaciones, no se está hablando del mismo fenómeno, al comparar

variaciones drásticas entre años del número de plantas reproductivas y del número de flores por planta con variaciones del número de individuos maduros. Porque, aún cuando en una población no se estén reproduciendo todos los individuos maduros, siempre existe la potencialidad que lo hagan, sobre todo considerando modelos de crecimiento poblacional probabilísticos, como son los modelos de UICN. Así las variaciones del número de individuos que se estén reproduciendo efectivamente, en cada temporada, no se puede considerar variación del número de individuos maduros presentes en la población. Este Comité reconoce que los datos principales de número de localidades en que se encuentra esta especie, se obtiene de mapas de distribución potencial, lo que introduce un alto grado de incertidumbre en este dato. De esta manera, existe gran incertidumbre en que el número de localidades sea mayor a diez, no obstante la gran Extensión de la Presencia que abarca seis regiones administrativas de Chile, indica una amplia distribución. Todo lo anterior, apunta a que esta especie puede alcanzar los umbrales de categoría Vulnerable en un corto período de tiempo, pero aún no los traspasa, por lo cual este Comité sigue considerando clasificarla como Casi Amenazada (NT)

Por lo tanto, esta observación es **RECHAZADA**.

1.3. Observaciones sobre la categoría asignada a *Brachygalaxias bullocki*.

Solicitante: Evelyn Habit C.

Investigador, Centro de Ciencias Ambientales EULA – Chile,
Universidad de Concepción

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

- 1.3.1. En mi calidad de Académico del Centro de Ciencias Ambientales Eula-Chile de la Universidad de Concepción, y considerando mi especialidad en el estudio de peces de agua dulce por más de 15 años hago llegar a usted mi opinión respecto de la clasificación sugerida para especies ícticas de Chile.

En este 8vo proceso se han incorporado las especies *Basilichthys australis*, *Brachygalaxias bullocki*, *Galaxias maculatus*, *G. platei*, *Geotria australis*, *Hatcheria macraei* y *Percichthys trucha*. Respecto de éstas, comparto el criterio de clasificación de todas ellas, excepto para *B. bullocki*, según detallo a continuación.

Brachygalaxias bullocki se considera en el proceso (Acta 1) como una especie de “amplia distribución y abundancia”. Ello, es totalmente contrario a lo que hemos descrito recientemente en nuestro trabajo “Changes in the distribution of native fishes in response to introduced species and other anthropogenic effects” publicado el año 2010 en la revista científica Journal of Global Ecology (ver adjunto). En dicha publicación revisamos y comparamos las distribuciones pasadas y actuales de 5 especies de galáxidos, entre ellas, *B. bullocki* y encontramos para ella que:

Traducción de la página 700 del mismo trabajo: “Una comparación de los rangos históricos y actuales indican una reducción del 17% en el rango latitudinal de *B. bullocki* (Tabla 1), debido a su actual ausencia en las cuencas del Biobío, Imperial, Toltén y Bueno (Fig. 1). Sitios con registros históricos en el río Biobío están dominados actualmente por *Gambusia holbrooki* (Habit et al., 2006b). *Brachygalaxias bullocki* sigue siendo abundante en la cuenca del río Maullín y en la los ríos de la Isla de Chiloé.

En dicho trabajo analizamos las posibles causas de esta reducción significativa del rango de distribución de *B. bullocki*, la cual se manifiesta en la zona de mayor intervención antrópica y asociada a la presencia de especies invasoras como el pez mosquito *G. holbrooki*. Con estos antecedentes, debidamente avalados por pares científicos, me parece que la clasificación como "Preocupación menor" es absolutamente incorrecta, y solicito sea revisada a la luz de la información que aporto.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.3.1. el Comité señala que los nuevos antecedentes indican un decrecimiento poblacional del 17% en veinte años, asumiendo un decrecimiento lineal en el tiempo sería equivalente a 8,5% en diez años. Este valor no alcanza a superar el umbral para el criterio "A" de UICN, para categoría Vulnerable, que es de disminución de al menos un 30% en los últimos diez años o tres generaciones, pero pudiese proyectarse en el futuro que de mantenerse las amenazas podría aumentar y sobrepasar este umbral. Por lo cual, este Comité decide que a esta especie le asignará un grado mayor de riesgo de extinción cambiando la categoría desde Preocupación Menor (LC) hacia CASI AMENAZADA (NT).

Por lo tanto, esta observación es **ACEPTADA**.

- 1.3.2. Deseo además, aprovechar esta instancia para manifestar mi preocupación por otra especie de nuestra ictiofauna nativa, la cual no está en este proceso, pero es de la mayor importancia que se incorpore a futuro. Me refiero a *Aplochiton marinus*, el cual fue incorrectamente clasificado como "Taxón inexistente" en el 5to proceso, según justifico a continuación.

En las últimas revisiones de peces de agua dulce de Chile, Tanto Dyer *et al.* (2000) como Habit *et al.* (2006), dejan este taxón como "especie dudosa". Por su parte, McDowall en varias publicaciones, incluida la de 2006, sugiere que ésta es sinónimo de *Aplochiton taeniatus*. Sin embargo, y tal como lo dicta el estudio de Sistemática y Taxonomía, no ha habido una sinonimización ni una validación científica de esta especie, esto es, a través de una publicación científica, debidamente visada por pares y publicada en una revista apropiada. Mientras ello no ocurra, este taxón no puede darse por desaparecido o inexistente, porque de hecho, su nombre científico está ligado a una localidad tipo y a una serie tipo.

Más aún, en mis propias investigaciones, tengo evidencias que es probable esta sea efectivamente una buena especie. Todo ello, debe ser ratificado debidamente como ya he dicho. Por tanto, me parece absolutamente inadecuado que el Proceso de Clasificación de Especies, determine que este taxón es inexistente, puesto que científicamente no está comprobado. Sugiero entonces, que este taxón sea debidamente clasificado o dejado sin clasificación, pero en ningún caso tildado de "inexistente".

Esperando contribuir a un mejor proceso de clasificación, le saluda cordialmente.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.3.2. el Comité le recomienda a la Secretaría Técnica que evalúe la información de *Aplochiton marinus* para que posteriormente se decida respecto de la validez o no de la especie.

1.4. Observaciones sobre maneras de señalar nombre común, formas de crecimiento y taxonomía de *Pleopeltis masafuerae*.

Solicitante: Roberto Rodríguez Ríos
Investigador, Departamento de Botánica
Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Universidad de Concepción

Solicita al Comité de Clasificación de Especies considerar lo siguiente (se transcribe textualmente comunicación):

- 1.4.1. He leído el documento que somete a consulta pública de clasificación de especies, correspondiente al Octavo Proceso de Clasificación de Especies Silvestres y con todo respeto expongo mis apreciaciones para contribuir a la mejor elaboración del documento oficial.

Observaciones acerca de la columna “NOMBRE COMUN”

1) En la ciudad de Concepción se vende en las calles y florerías *Alstroemerias* cultivadas y el nombre común que usan las vendedoras es “astromelia”; en primavera-verano aparecen en el comercio *Alstroemerias* nativas y los nombres que se escuchan son “liuto” y “hierba de la culebra”, este último obviamente confundido con otra planta. En el norte también se les llama “lirios”.

2) A todas las Filicópsidas en español se les conoce en general como “helechos” (en inglés ferns, en alemán Farne, en francés fougères, etc), sin embargo las especies por separado no todas tienen nombres comunes y por lo tanto si no se conoce algún nombre se debe dejar el sitio en blanco y no inventar epítetos que contradicen la realidad. A los integrantes de la familia Himenofiláceas se les conoce como “helecho película” debido a la transparencia de sus hojas (Nº 32 y 33); a *Lophosoria quadripinnata* (Nº 39) se le llama “ampe” o “palmita” por el tamaño y arquitectura de sus frondes; a *Sticherus quadripartitus* (Nº 67) se le llama “yerba loza” o “pata de cucho”, a *Sticherus squamulosus* (Nº 68) se le llama “yerba loza” o “huedahue”.

3) En la Familia Cactáceas existen especies (con poblaciones pequeñas y escasas) que son separables sólo por taxónomos especialistas, encuentro muy difícil que el vulgo pueda darle un nombre común a estas plantas, como ocurre por ejemplo en: (16) *Copiapoa chaniaralensis* – copiapoa de Chañaral, (21) *Copiapoa marginata* – copiapoa de Bridges, (23) *Copiapoa tenuissima* – copiapoa tenuísima, (30) *Eulychnia aricensis* – copao de Arica, (34) *Islaya ariqueñensis* – ariqueño, (37) *Libertia tricocca* – calle-calle de Nahuelbuta, (43) *Miersia cornuta* – miersia, (45) *Neoporteria wagenknechtii* – quisquito Don Rodolfo), (48) *Placea amoena* – macaya de la Cuesta El Espino, (52) *Prosopis burkartii* – curque, churqui, (56) *Pyrrhocactus intermedius* – quisquito de Chañaral, (57) *Pyrrhocactus simulans* – simulador, (58) *Pyrrhocactus tuberculatus* –hórrido, (59) *Pyrrhocactus vallenarensis* – quisquito de Vallenar.

Los nombres comunes o vulgares se deben considerar como propios de su pueblo nativo y entre las obras más importantes que recopilaron estos nombres destacan Murillo (1889), Baeza (1930), Muñoz-Pizarro (1959). Posteriormente se han recopilado nombres por intérpretes locales que han transformado su locución, o sencillamente se han inventado nombres para evitar la complicada pronunciación de los nombres científicos.

R.A. Philippi (1867) hace el siguiente comentario de la obra de Louis Feuillée publicada en 1725: “Feuillée se esforzó en aprender el nombre que en el país se da a las plantas que quiso describir, pero es evidente, que ha sido engañado varias veces, sea que la gente a quienes interrogaba, no conociesen el nombre verdadero y le nombrasen por equivocación o travesura la planta con falso nombre o simplemente mal pronunciados”.

En consecuencia, se debe revisar los nombres comunes del listado de plantas y evaluar si es necesario ponerlos, ya que de nada sirve este ítem cuando se compara con listados internacionales donde prevalece el nombre científico, más aún cuando se trata de un Decreto Supremo de la República de Chile que debe ser serio y en estas materias rigurosamente científico. En Decretos anteriores también se ha cometido este error, dejando al Comité para la Clasificación de Especies en una incómoda situación al recibir los comentarios de colegas extranjeros.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.4.1. el Comité discute sobre objetivo de incluir el nombre común en los listados de las resoluciones asociadas a este Reglamento y a sus Decretos Supremos. Se acuerda, con fines educativos y de generar identidad en la población, utilizar nombres comunes en las Resoluciones, sin embargo, en los Decretos Supremos solamente se incorporará la Familia, además, de los campos que el Reglamento indica. Además, se incorporarán todos los nombres comunes que indica el Sr. Roberto Rodríguez.

Por lo tanto, esta observación es **ACEPTADA**.

1.4.2. Observaciones acerca de la columna “HABITO”.

Para definir el hábito he revisado el Diccionario de Botánica de Pio Font Quer (1953) que dice: “Hábito. En bot., porte, aire de una planta”. Bajo el punto ecológico se utiliza “forma de vida” y así se clasifican las plantas en árbol, arbusto, hierba, etc., o bien siendo más estrictos y tomando en cuenta la protección de las yemas durante la época desfavorable, Raunkiaer (1934) divide 5 “formas de vida”: fanerófitos, caméfitos, hemicriptófitos, criptófitos y terófitos.

En cualquiera de los casos no existe el hábito de “helecho”, porque son plantas herbáceas, generalmente perennes, que a veces alcanzan tamaños arbóreos o pueden ser epífitas o trepadoras.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.4.2. Comité discute sobre objetivo de incluir el Hábito de crecimiento de los Vegetales en los listados de las resoluciones asociadas a este Reglamento y a sus Decretos Supremos. Se acuerda, cambiar el título “Hábito” por “Forma de Crecimiento” cuyos posibles valores serán: Hierba, Árbol, Arbusto, Suculento y Cojín.

Por lo tanto, esta observación es **ACEPTADA**.

1.4.3. Observaciones acerca de taxonomía de *Pleopeltis masafuerae*.

Personalmente dejaría a *Pleopeltis masafuerae* (Nº 51) fuera de este listado, para un decreto posterior, debido a su situación taxonómica incierta. En Flora de Chile (1995) yo ubico este taxón bajo el género *Polypodium* y mantengo este criterio por las características de sus soros, pero cambiaría la distribución

geográfica eliminando su presencia en el norte del país ya que Tryon & Stolze (1993) mencionan a *Polypodium pycnocarpum* para Perú, Bolivia, Argentina y Chile (que sería el material de Antofagasta).

De la Sota *et al.* (2007) realizaron la combinación *Pleopeltis masafuerae* sin dar argumentos para trasladar el taxón desde el género *Polypodium* y sin ver el material tipo conservado en el Herbario del Museo Nacional de Historia Natural de Santiago de Chile.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.4.3. el Comité discute sobre taxonomía de esta especie señalando que, en acuerdo previo de este Comité, se había establecido que para helechos se seguiría a Zuluaga *et al.* 2008. Sin embargo, revisando la ficha de esta especie, se encontró que existía una incongruencia entre lo que se señalaba en ésta y en el acta correspondiente con lo aparecido en la Resolución Exenta N° 1352 de 11 de noviembre de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que somete dicha propuesta a consulta. Ya que en la resolución se indica que esta especie se encuentra en Archipiélago de Juan Fernández como En Peligro (EN) y en Chile Continental Preocupación Menor (LC), pero en la ficha y el acta esta especie se encuentra tanto en Archipiélago de Juan Fernández como en Chile Continental EN PELIGRO (EN). Se le pide a la Secretaría Técnica corregir esta incongruencia según el Acta y la Ficha señalada. La especie quedará por lo tanto en Archipiélago de Juan Fernández y en Chile Continental en categoría EN PELIGRO (EN). A continuación se copia la clasificación para *Pleopeltis masafuerae* que aparece en el acta N° 3 del 5 de octubre de 2011, que inicia estableciendo diferencias para el Archipiélago de Juan Fernandez respecto al continente pero llegando a la misma categoría en ambos lugares, y finalizando con una acápite agregado para simplificar la categoría nacional.

***Pleopeltis masafuerae* (Phil.) de la Sota, nombre común no conocido**

Es una especie de helecho herbáceo de rizoma rastrero, con escamas ovado-lanceoladas, bicolors, margen hialino y denticulado. Hojas coriáceas, de 4-8(-14) cm, alejadas, pecíolo de la mitad del largo total de la hoja, con escamas esparcidas, semejantes a las del rizoma, lámina pinnada.

Endémica de Chile, se distribuye en la Región de Antofagasta, y también en la isla Alejandro Selkirk del Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité acuerda clasificar de manera separada las poblaciones de Chile continental de la población del Archipiélago de Juan Fernández. Debido a que ambas localidades están expuestas a condiciones ecológicas y de riesgo antrópico muy diferentes.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité, considera que en Chile continental, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Pleopeltis masafuerae* en el continente, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO. No se aplica sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente, porque en caso de extinción local se estima escasa la probabilidad de recolonización desde isla A. Selkirk.

Para el Archipiélago de Juan Fernández la especie sólo se encuentra en isla Alejandro Selkirk. Así, se aplican los criterios UICN para otras especies del Archipiélago en procesos anteriores, estableciendo que, no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “C”, “D” y “E”. Dada su pequeña distribución (está presente solamente en una localidad), la especie podría satisfacer el criterio “B” para la categoría En Peligro Crítico. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie en el Archipiélago de Juan Fernández, se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN).

Como en ambas zonas (AJF y Chile Continental) se llegó a la misma categoría, EN PELIGRO (EN), para simplificar el criterio, se acuerda clasificarla especie para todo el territorio de Chile.

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada muy inferior a 5.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de cinco localidades incluido el Archipiélago de Juan Fernández.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad ganadera).
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 500 km².
- B2a Existe en menos de 5 localidades. Posiblemente no más de 5 localidades incluido el Archipiélago de Juan Fernández.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (actividad ganadera).

Por lo tanto, esta observación es **RECHAZADA**.

1.4.4. Observaciones acerca de taxonomía de *Blechnum chilense* anteriormente llamado *Blechnum cordatum*.

En Notas ⁽²⁾ dice: “*Blechnum chilense* anteriormente llamado *Blechnum cordatum* (Rodríguez, R. 1995. Pteridophyta. En C. Marticorena y R. Rodríguez [eds.], Flora de Chile Vol. 1, pp 119-307. Universidad de Concepción, Concepción)”, debiera decir: aquí se sigue el criterio de Rodríguez (1995) aceptando el taxón *Blechnum chilense* (Kaulf.) Mett. y no como aparece en el Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) bajo el nombre de *Blechnum cordatum*.

Respuesta de este Comité:

Respecto al punto 1.4.4. el Comité discute sobre taxonomía de esta especie señalando que, en acuerdo previo de este Comité, se había establecido que para Helechos se seguiría a Zuloaga et al. 2008. Sin embargo, revisando el Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) se encontró que debería volver al nombre original asignado a esta especie en la Resolución Exenta

N° 1060 del MMA, de Inicio del Octavo Proceso de Clasificación. Se le pide a la Secretaría Técnica corregir esta incongruencia dejando el nombre de esta especie en *Blechnum cordatum*.

Por lo tanto, esta observación es **RECHAZADA**.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta sexta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Abrocoma cinerea</i>	ratón chinchilla cenicienta	Animalia	Abrocomidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Auliscomys sublimis</i>	pericote de la puna	Animalia	Cricetidae	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	LC
<i>Kageneckia angustifolia</i>	frangel	Plantae	Rosaceae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Brachygalaxias bullocki</i>	puye	Animalia	Galaxiidae	CASI AMENAZADA (NT)	NT
<i>Pleopeltis masafuerae</i>	Nombre no conocido	Plantae	Polypodiaceae	EN PELIGRO (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Blechnum cordatum</i>	costilla de vaca	Plantae	Blechnaceae	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)	VU D2 LC

1. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

Con todo lo visto y las actas anteriores de las reuniones del Octavo Proceso de Clasificación, este Comité concluye como **propuesta de clasificación definitiva del Octavo Proceso** la que a continuación se indica:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DEL OCTAVO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES

Reino: ANIMALIA

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
1	<i>Abrocoma cinerea</i>	ratón chinchilla cenicienta	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
2	<i>Abrothrix longipilis</i>	ratón de pelo largo	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
3	<i>Auliscomys sublimis</i>	pericote de la puna	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
4	<i>Basilichthys australis</i>	pejerrey chileno	VU A2cde NT	Regiones del Maule al norte: VULNERABLE (VU) En Regiones del Biobío al sur: CASI AMENAZADA (NT)
5	<i>Brachygalaxias bullocki</i>	puye	NT	CASI AMENAZADA (NT)
6	<i>Chelemys delfini</i>	ratón topo de Delfín	VU D2	VULNERABLE VU)
7	<i>Galaxias maculatus</i>	puye	VU A2cde LC	Regiones del Maule al norte: VULNERABLE (VU) En Regiones del Biobío al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
8	<i>Galaxias platei</i>	puye	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
9	<i>Galea musteloides</i>	cuy serrano	NT [rebajado desde VU D2]	CASI AMENAZADA (NT)
10	<i>Geotria australis</i>	lamprea de bolsa	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
11	<i>Geoxus valdivianus</i>	ratón topo pardo	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
12	<i>Hatcheria macraei</i>	bagre	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
13	<i>Irenomys tarsalis</i>	rata arbórea	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
14	<i>Liolaemus chiliensis</i>	lagarto chileno	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
15	<i>Liolaemus fuscus</i>	lagarto oscuro	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
16	<i>Liolaemus lemniscatus</i>	lagartija café	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
17	<i>Liolaemus nigroviridis</i>	lagartija negro verdoza	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
18	<i>Liolaemus nitidus</i>	lagarto nítido	NT	CASI AMENAZADA (NT)
19	<i>Liolaemus pictus</i>	lagartija manchada	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
20	<i>Liolaemus poconchilensis</i>	lagarto de Poconchile	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]	EN PELIGRO (EN)
21	<i>Liolaemus tenuis</i>	lagartija esbelta	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
22	<i>Microcavia australis</i>	cuy chico	NT [Rebajado desde VU D2]	CASI AMENAZADA (NT)
23	<i>Percichthys trucha</i>	perca trucha	NT LC	En regiones del Maule al norte: CASI AMENAZADO (NT) En regiones del Biobío al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Subtotal fauna: 23 Taxa

Reino: PLANTAE

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	FORMA DE VIDA	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
1	<i>Adiantum chilense</i>	Herbácea	palito negro, doradilla	NT [rebajado desde VU D2] LC	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
2	<i>Alstroemeria hookeri</i>	Herbácea	alstroemeria, lirio costero	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
3	<i>Alstroemeria pelegrina</i>	Herbácea	alstroemeria de Los Molles	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
4	<i>Alstroemeria philippi</i>	Herbácea	alstroemeria	NT	CASI AMENAZADA (NT)
5	<i>Alstroemeria presliana</i>	Herbácea	alstroemeria, lirio del campo	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
6	<i>Alstroemeria pseudospathulata</i>	Herbácea	lirio de campo, mariposa	VU D2	VULNERABLE
7	<i>Asplenium dareoides</i>	Herbácea	helecho	VU D2 LC	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
8	<i>Asplenium trilobum</i>	Herbácea	helecho	VU [rebajado desde EN B2ab(iii)] LC	Regiones del Bio Bio y de la Araucanía: VULNERABLE (VU) En Regiones de Los Ríos al sur: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
9	<i>Asteriscium vidali</i>	Herbácea	anisillo	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
10	<i>Blechnum blechnoides</i>	Herbácea	helecho	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
11	<i>Blechnum cordatum</i>	Herbácea	costilla de vaca, palmilla	VU D2 LC	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
12	<i>Blechnum hastatum</i>	Herbácea	helecho	NT [rebajado desde VU D2] LC	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADA (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
13	<i>Calceolaria williamsii</i>	Herbácea	Capachito, topa topa	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
14	<i>Conanthera urceolata</i>	Herbácea		EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
15	<i>Copiapoa boliviana</i>	Suculenta	atacameño	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
16	<i>Copiapoa chaniaralensis</i>	Suculenta	copiapoa de Chañaral	-	<i>Copiapoa chaniaralensis</i> ⁽²⁾ es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de <i>Copiapoa humilis</i> , clasificada en este mismo proceso
17	<i>Copiapoa echinata</i>	Suculenta		NT	CASI AMENAZADA (NT)
18	<i>Copiapoa echinoides</i>	Suculenta	duro	NT	CASI AMENAZADA (NT)
19	<i>Copiapoa grandiflora</i>	Suculenta		EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	FORMA DE VIDA	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
20	<i>Copiapoa humilis</i> ⁽³⁾ , agrupa a los taxa anteriormente llamados <i>Copiapoa chanialensis</i> , <i>Copiapoa tenuissima</i> , <i>Copiapoa tocopillana</i> y otros.	Suculenta	tocopillano	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
21	<i>Copiapoa marginata</i>	Suculenta	copiapo de Bridges	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
22	<i>Copiapoa rupestris</i> ⁽⁴⁾ , anteriormente llamada <i>Copiapoa desertorum</i>	Suculenta	quisco del desierto	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
23	<i>Copiapoa tenuissima</i>	Suculenta	copiapo tenuísima	-	<i>Copiapoa tenuissima</i> ⁽⁵⁾ es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de <i>Copiapoa humilis</i> , clasificada en este mismo proceso
24	<i>Corryocactus brevistylus</i>	Suculenta	guacalla, quisco de flores amarillas, cardón	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
25	<i>Cumulopuntia sphaerica</i>	Suculenta	perrito, gatito, jalajala	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
26	<i>Cylindropuntia tunicata</i>	Suculenta	oveja echada	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
27	<i>Cystopteris fragilis</i>	Herbácea	helecho	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)] LC	En Archipiélago Juan Fernández: EN PELIGRO (EN) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
28	<i>Eriosyce megacarpa</i>	Suculenta	sandillón de los ratones	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
29	<i>Eriosyce napina</i> ⁽⁶⁾ , anteriormente llamada <i>Neoporteria napina</i>	Suculenta	napín	NT	CASI AMENAZADA (NT)
30	<i>Eulychnia aricensis</i>	Suculenta	copao de Arica	EN B1ab(v)+2ab(v)	EN PELIGRO (EN)
31	<i>Eulychnia breviflora</i>	Suculenta	copao, tuna de copado	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
32	<i>Hymenoglossum cruentum</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2] LC	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
33	<i>Hymenophyllum caudiculatum</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2] LC	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
34	<i>Islaya iquiquensis</i> ⁽⁷⁾ , anteriormente llamado <i>Pyrrhocactus aricensis</i>	Suculenta	ariqueño	VU D2	VULNERABLE (VU)
35	<i>Kageneckia angustifolia</i>	Arbórea	frangel, olivillo de la cordillera	NT	CASI AMENAZADA (NT)
36	<i>Leucocoryne dimorphopetala</i>	Herbácea	huille, huilli, cebollín	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
37	<i>Libertia tricocca</i>	Herbácea	cabillo, calle-calle de Nahuelbuta	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
38	<i>Lobivia formosa</i>	Suculenta	koko, pasakana, cardón pasakanero, cardón	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)]	VULNERABLE (VU)
39	<i>Lophosoria quadripinnata</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2] LC	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
40	<i>Maihueniopsis boliviana</i>	Suculenta	piskayu, tuna, tunilla, ayrampu	LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
41	<i>Maihueniopsis ovata</i>	Suculenta	gatito, perrito	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]	CASI AMENAZADO (NT)
42	<i>Microlepia strigosa</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2]	CASI AMENAZADO (NT)

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	FORMA DE VIDA	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN (1)	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
43	<i>Miersia cornuta</i>	Herbácea	miersia	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
44	<i>Neoporteria clavata</i> , también llamada <i>Neoporteria wagenknechtii</i>	Suculenta	cacto maza	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
45	<i>Neoporteria wagenknechtii</i>	Suculenta	quisquito Don Rodolfo	-	<i>Neoporteria wagenknechtii</i> ⁽⁸⁾ es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de <i>Neoporteria clavata</i> , clasificada en este mismo proceso
46	<i>Neowerdermannia chilensis</i>	Suculenta	macso, achacana	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
47	<i>Oreocereus australis</i>	Suculenta	arequipa	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
48	<i>Placea amoena</i>	Herbácea	macaya de la cuesta El Espino	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
49	<i>Placea davidii</i>	Herbácea		VU D2	VULNERABLE (VU)
50	<i>Placea ornata</i>	Herbácea	lagañosa	VU D2	VULNERABLE (VU)
51	<i>Pleopeltis masafuerae</i>	Herbácea	helecho	EN B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
52	<i>Prosopis burkartii</i>	Arbórea	curque, churqui	CR D	EN PELIGRO CRÍTICO (CR)
53	<i>Pteris chilensis</i>	Herbácea	helecho	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)] LC	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
54	<i>Pteris semiadnata</i>	Herbácea	helecho	VU [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)] LC	En Archipiélago Juan Fernández: VULNERABLE (VU) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
55	<i>Pyrrhocactus eriosyzoides</i> ⁽⁹⁾ , agrupa a los taxa anteriormente llamados <i>Pyrrhocactus kunzei</i> y <i>Pyrrhocactus vallenarensis</i>	Suculenta	cunze	VU D2	VULNERABLE (VU)
56	<i>Pyrrhocactus intermedius</i>	Suculenta	quisquito de Chañaral	VU D2	VULNERABLE (VU)
57	<i>Pyrrhocactus simulans</i>	Suculenta	simulador	CR B1ab(iii)+2ab(iii)	EN PELIGRO CRÍTICO (CR)
58	<i>Pyrrhocactus tubersulcatus</i>	Suculenta	hórrido	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
59	<i>Pyrrhocactus vallenarensis</i>	Suculenta	quisquito de Vallenar	-	<i>Pyrrhocactus vallenarensis</i> ⁽¹⁰⁾ es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de <i>Pyrrhocactus eriosyzoides</i> , clasificada en este mismo proceso
60	<i>Rhodophiala chilensis</i>	Herbácea	amancay, añañuca	NT	CASI AMENAZADO (NT)
61	<i>Rhodophiala fulgens</i>	Herbácea		DD	DATOS INSUFICIENTES (DD)
62	<i>Rhodophiala pratensis</i>	Herbácea		VU B2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
63	<i>Rhodophiala tiltiensis</i>	Herbácea		EN B2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
64	<i>Senecio linarensis</i>	Arbustiva		EN B2ab(iii)	EN PELIGRO (EN)
65	<i>Solaria miersioides</i>	Herbácea		NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]	CASI AMENAZADA (NT)
66	<i>Speea humilis</i>	Herbácea		NT	CASI AMENAZADA (NT)
67	<i>Sticherus quadripartitus</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2] LC	En Archipiélago Juan Fernández: CASI AMENAZADO (NT) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
68	<i>Sticherus squamulosus</i>	Herbácea	helecho	EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)] LC	En Archipiélago Juan Fernández: EN PELIGRO (EN) En Chile continental: PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

N°	NOMBRE CIENTÍFICO	FORMA DE VIDA	NOMBRE COMÚN	CRITERIOS UICN ⁽¹⁾ VERSIÓN 3.1	CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN
69	<i>Synammia espinosae</i>	Herbácea	helecho	VU B2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
70	<i>Thelypteris dentata</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2]	CASI AMENAZADA (NT)
71	<i>Thelypteris interrupta</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2]	CASI AMENAZADA (NT)
72	<i>Tillandsia marconae</i>	Herbácea		EN [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]	EN PELIGRO (EN)
73	<i>Traubia modesta</i>	Herbácea		LC	PREOCUPACIÓN MENOR (LC)
74	<i>Trichocereus deserticola</i> ⁽¹¹⁾ Anteriormente llamado <i>Trichocereus spinibarbis</i>	Suculenta	quisco	VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
75	<i>Trichocereus skottsbergii</i>	Suculenta	quisco de Fray Jorge	NT	CASI AMENAZADA (NT)
76	<i>Tristagma graminifolium</i>	Herbácea		VU B1ab(iii)+2ab(iii)	VULNERABLE (VU)
77	<i>Vittaria ensiformis</i>	Herbácea	helecho	NT [Rebajado desde VU D2]	CASI AMENAZADA (NT)

Subtotal flora: 77 Taxa

Notas

- ⁽¹⁾ Se utilizan criterios UICN (versión 3.1) según artículo 37 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.
- ⁽²⁾ *Copiapoa chaniaralensis* es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de *Copiapoa humilis* (Zuloaga, F. O., O. Morrone & M. J. Belgrano (eds.). 2008. Cactaceae. Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur (Argentina, Sur de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). II. Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard. 114: 1154-1565)
- ⁽³⁾ *Copiapoa humilis*, agrupa a los taxa anteriormente llamados *Copiapoa chaniaralensis*, *Copiapoa tenuissima*, *Copiapoa tocopillana* y otros (ver referencia de nota (2))
- ⁽⁴⁾ *Copiapoa rupestris*, anteriormente llamada *Copiapoa desertorum* (ver referencia de nota (2))
- ⁽⁵⁾ *Copiapoa tenuissima* es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de *Copiapoa humilis* (ver referencia de nota (2))
- ⁽⁶⁾ *Eriogyce napina*, anteriormente llamada *Neoporteria napina* (ver referencia de nota (2))
- ⁽⁷⁾ *Islaya iquiquensis*, anteriormente llamado *Pyrrhocactus aricensis* (ver referencia de nota (3))
- ⁽⁸⁾ *Neoporteria wagenknechtii* es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de *Neoporteria clavata* (ver referencia de nota (2))
- ⁽⁹⁾ *Pyrrhocactus eriosyoides*, agrupa a los taxa anteriormente llamados *Pyrrhocactus kunzei* (ver referencia de nota (2)) y *Pyrrhocactus vallenarensis* (Cactaceae Systematics Initiatives, CSI 16: 11. 2003)
- ⁽¹⁰⁾ *Pyrrhocactus vallenarensis* es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de *Pyrrhocactus eriosyoides* (Cactaceae Systematics Initiatives, CSI 16: 11. 2003)
- ⁽¹¹⁾ *Trichocereus deserticola* anteriormente llamado *Trichocereus spinibarbis* (ver referencia de nota (2))

Siendo las 13:40 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación